



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300320100036000
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	ALEJANDRA MARIA - ESPINOSA BERNAL Acumulada y Cesionaria PATRICIA ESCOBAR GOMEZ – Cesionario CARLOS ALBERTO GIRALDO OSORIO
NIT/CEDULA:	34001805 - 24327295 - 4418480
DEMANDADOS:	NOHORA - PEREZ MONTOYA - OSCAR SUAREZ PATIÑO
NIT/CEDULA:	24875275 - 4450101
FECHA DEL REMATE:	20 septiembre de 2018



HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	DIECIOCHO MILLONES OHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$18.876.000).
MATRICULA INMOBILIARIA:	110-12733
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Un lote de terreno situado en la Finca La Camelia, Vereda la India, Municipio de Filadelfia, Caldas, Corregimiento de Samaria, con un área de 8-4900 hectáreas, o sea 84.900 M2. Las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro.
SECUESTRE:	SANDRA VIVIANA MUÑOZ MURILLO.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

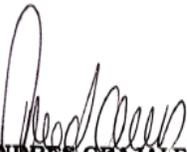
Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO EN FILADELFIA - CALDAS.

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.




ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario